



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

*Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete*

# Acuerdo de Concejo

**N°004-2025-MDSA**

San Antonio, 10 de febrero del 2025.



**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete, en Sesión Ordinaria N°03-2025 de fecha 10 de febrero del 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", "La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico", y;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 39° de la norma antes acotada, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, asimismo el Artículo 41°, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, y;

Que, de acuerdo al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, respecto a los Acuerdos establece; "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", y;

Que, mediante oficio N°7494-2025/FOCO-PERU, signado con expediente administrativo N°136-2025 de fecha 13 de enero del 2025, emitido por Foros y Convenciones Perú, donde hace extensivo la Invitación de PARTICIPAR EN LA "I CONVENCION NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS" a realizarse los días 13,14 y 15 de febrero del 2025, en el Auditorio del Hotel XIMA, Av. El Sol N°1436 de la ciudad del Cusco, con el objetivo de desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas que contribuyan al aumento de la productividad y el buen desempeño dentro de sus funciones;

Que, mediante informe de disponibilidad presupuestal N°007-2025-GPP-MDSA, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que se cuenta con



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## *Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete*

disponibilidad presupuestal para el costo de inscripción, para su participación en este importante evento;

Que, mediante carta N°012-2025-GSG-MDSA, de fecha 28 de enero del 2025, emitida por la Gerencia de Secretaria General se realiza la invitación al regidor Eduardo Maximiliano Camacho Huapaya, para poder asistir a LA "I CONVENCION NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS" y así poder realizar las acciones administrativas y tener la autorización del pleno de concejo para su participación;

Que, conforme lo prescrito en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, contando con el voto **UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de aprobación del acta, se;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR**, la asistencia del regidor **EDUARDO MAXIMILIANO CAMACHO HUAPAYA** para participar en la "I CONVENCION NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS" a realizarse los días **13,14 Y 15 DE FEBRERO DEL 2025**, en el Auditorio del Hotel XIMA, Av. El Sol N°1436 de la ciudad del Cusco, con la finalidad de desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas que contribuyan al aumento de la productividad y el buen desempeño dentro de sus funciones.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Secretaria General y a la Gerencia de Administración y Finanzas de acuerdo a sus competencias el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO** - **ENCARGAR**, a la Subgerencia de Informática para que haga la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, en el portal Web Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
SAN ANTONIO - CAÑETE  
JUAN EDGAR MALASQUEZ JARA  
ALCALDE